



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ESTADO N° 006**

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00244-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN RICARDO HERRERA CARABALLO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	21/01/2016	AUTO INADMITE LA DEMANDA
2	70001-33-33-003-2015-00235-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA VICTORIA VARGAS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	21/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
3	70001-33-33-003-2015-00253-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALIRIO GUERRERO BARROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	21/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
4	70001-33-33-003-2015-00260-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLINGTON ARRIETA SALCEDO	ESE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SINCELEJO	21/01/2016	AUTO INADMITE LA DEMANDA
5	70001-33-33-003-2015-00254	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA CRISTINA RENGIFO DE GREY	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	21/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
6	70001-33-33-003-2015-00170-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO ENRIQUE RUIZ VALLE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	21/01/2016	AUTO RECHAZA LA DEMANDA

7	70001-33-33-003-2015-00240-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NASLY DEL SOCORRO DÍAZ BARBOSA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	21/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
---	-------------------------------	--	--------------------------------	--	------------	------------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ  
SECRETARIO